



Portal



# Resolución Directoral Regional

N° 0416 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **16 MAR. 2022**

VISTO, el Memorando N° 0439-2022-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2022924652, se autoriza proyectar resolución en vía de regularización, aprobando la Directiva N° 04-2022-GRSM-DRE/D, denominado PROCEDIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL – SOVIO SAN MARTÍN, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 4° Y 5° DE SECUNDARIA DE LA REGIÓN SAN MARTÍN, en un total de nueve (09) folios útiles;



## CONSIDERANDO;

Que, el Estado y la Sociedad juegan un papel importante en el proceso educativo; respecto de este último, a través de las empresas, según el artículo 22° literal b) de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, colabora en la prestación del servicio educativo y en el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al logro de los fines de la educación peruana y promover alianzas estratégicas, para el fomento profesional de los trabajadores y estudiantes del sistema educativo, que permitan acceder a empleos de mejor calidad, tal como lo señala el literal b) del artículo 24° del mismo cuerpo legal;



Que, mediante Ordenanza Regional N°023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;



Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín y la Dirección Regional de Educación San Martín, firmaron el Acta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, para el desarrollo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, y en ello se anexa la Directiva N° 04-2022-GRMS/DRE/D, denomina Procedimiento, Implementación y Ejecución de la Intervención del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional- SOVIO San Martín, en las Instituciones Educativas de 4° y 5° de secundaria de la región San Martín, y con Memorando N° 0439-2022-GRSM-DRE/D, con expediente N° 019-2022924652, se autoriza proyectar resolución de aprobación en vía de regularización;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 316-2021-GRSM-GR;



# Resolución Directoral Regional

N° 0416 - 2022-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR en vía de regularización, la Directiva N° 004-2022-GRSM-DRE/DGP. PROCEDIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL – SOVIO SAN MARTÍN, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 4° Y 5° DE SECUNDARIA DE LA REGIÓN SAN MARTÍN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, realice la notificación de la presente resolución a Dirección de Gestión Pedagógica, así como a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de San Martín, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mz. WILSON RICARDO OUEVEDO ORTIZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM  
RLS/DGP  
JLTP/EE-II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN\*  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista. ●  
Moyobamba: 18 MAR 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470

ANEXO 01

DIRECTIVA N° 4. - 2022 - *GRSM/DESH/D.*

PROCEDIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL – SOVIO SAN MARTIN, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 4° Y 5° DE SECUNDARIA DE LA REGIÓN SAN MARTÍN.

1. ANTECEDENTES

- Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, del 15 de junio del 2009.
- Decreto Supremo 004-2010-TR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MTPE, del 22 de mayo de 2014.
- Decreto Supremo 002-2010-TR que aprueba la Matriz de delimitación de competencias y asignación de funciones de los sectores trabajo y promoción del empleo, en los tres niveles de Gobierno, del 10 de abril del 2010.
- Decreto Supremo N° 021-2006-ED Aprueban Lineamientos Nacionales de Política de Formación Profesional, del 28 de julio de 2006.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- Decreto Supremo N° 001-2012-TR, que aprueba la creación de la "Ventanilla Única" de Promoción del Empleo, ahora denominado Centro de Empleo.
- Convenio N° 88 OIT "Convenio sobre el Servicio de Empleo" ratificado por el Perú el 6 de abril de 1962.
- Resolución Ministerial N°001-2012-TR que aprueba la Directiva General N° 001-2012MTPE/3/19 del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional
- Resolución viceministerial N°212-2020 – MINEDU, Lineamientos de tutoría y orientación educativa.

2. DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL

El Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO) es un servicio gratuito disponible para jóvenes del 4to y 5to de secundaria, interesados en conocer su perfil vocacional y contar con información oportuna del mercado laboral y las opciones formativas existentes en las regiones, a fin de elegir adecuadamente la carrera profesional, técnica u ocupacional que podrían seguir.

El SOVIO es un servicio público, debe procurar su cobertura a un número significativo de jóvenes, principalmente aquellos con mayores necesidades, distribuyendo sus recursos de tiempo y atención de la forma más eficiente posible, por lo cual se **prioriza intervenciones grupales en Instituciones educativas públicas.**

3. LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El servicio abarcará las diez provincias de la Región San Martín:

- 3.1. Provincia de Bellavista
- 3.2. Provincia el Dorado
- 3.3. Provincia de Huallaga
- 3.4. Provincia de Lamas
- 3.5. Provincia de Mariscal Cáceres
- 3.6. Provincia de Moyobamba

- 3.7. Provincia de Picota
- 3.8. Provincia de Rioja
- 3.9. Provincia de San Martín
- 3.10. Provincia de Tocache

#### 4. OBJETIVO GENERAL

Orientar a los jóvenes de la Región San Martín en la construcción de su proyecto de vida, otorgándole herramientas de autoconocimiento de sus habilidades, destrezas, valores, actitudes cuyo resultado lo conduzca favorablemente a su propia elección formativa – laboral, mediante un instrumento técnico normativo que determina el proceso de atención en las Instituciones Educativas de la Región San Martín, a cargo de los responsables de la prestación del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional SOVIO SAN MARTÍN.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar a los jóvenes de la región San Martín en la construcción de su proyecto de vida, otorgándole herramientas a fin de que pueda auto conocerse y conducirse en un camino éticamente favorable para su elección formativa –laboral, y de esta forma elijan adecuadamente una opción formativa: Carrera Profesional, Técnica u Ocupacional.
- Coordinar, programar y ejecutar acciones de intervención del servicio en las diferentes Instituciones Educativas Públicas y Privadas, empresas, centros de formación y comunidad en general de la región San Martín.



#### 5. BENEFICIARIOS

Jóvenes estudiantes del 4to y 5to de educación básica (EBR – EBA) de la Región San Martín y jóvenes que estén dentro del rango de edad de 16 a 24 años.



#### 6. ACTORES INVOLUCRADOS

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín
- Centro de Empleo San Martín (Alto Huallaga, Alto Mayo y Bajo Mayo)
- Dirección Regional de Educación San Martín
- Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martín
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- Ceptros, Instituto de Educación Superior Tecnológica Publica, e Instituto de educación Superior Pedagógica.



#### 7. RESULTADOS ESPERADOS

Aquellos jóvenes de 4to y 5to de secundaria o que estén dentro del rango de edad de 16 a 24 años de las Instituciones Educativas de la región San Martín que elaboraron su Proyecto de Vida; le permitirá al estudiante plasmar sus expectativas, metas y deseos en una propuesta personal de lo que espera o quiere ser y hacer. El disponer de este proyecto de vida resulta estratégico para la orientación vocacional debido a que delinea una hoja de ruta formativa que sea consistente a los objetivos personales planteados y su trayectoria formativa y laboral.

#### RESULTADOS ESTADISTICOS

- 7.1. N° de jóvenes, mujeres y varones, de las Instituciones Educativas de la región San Martín con orientación vocacional recibida del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional SOVIO SAN MARTÍN, en la intervención principal.
- 

- 7.2. N° de jóvenes, mujeres y varones, de las Instituciones Educativas de la región San Martín con Proyecto de Vida elaborados;
- 7.3. N° de jóvenes, mujeres y varones, de las Instituciones Educativas de la región San Martín con perfil vocacional personalizado.
- 7.4. N° de informes confidenciales SOVIO, entregados a los jóvenes evaluados durante la intervención principal.
- 7.5. N° de Instituciones Educativas beneficiadas con las actividades complementarias del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional SOVIO SAN MARTÍN.
- 7.6. N° de docentes tutores, psicólogos y/o coordinadores de tutoría participantes en las actividades del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional SOVIO SAN MARTÍN (participación en los talleres de sensibilización, acompañamiento en las sesiones de intervención y apoyo en las actividades complementarias).
- 7.7. N° de eventos de intervención híbrida SOVIO.

## 8. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS

### 8.1. DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, las intervenciones tanto principal como complementaria del SOVIO se realizarán a través de plataformas y aplicativos informáticos que establezca el ente rector.

Para los grupos que no dispongan de los medios tecnológicos para acceder a las plataformas: meet, zoom, teams, etc; así como a las redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp), se coordinará la intervención de acuerdo a las disposiciones establecidas por el ente rector.

En caso de aplicar la intervención en modalidad presencial y semipresencial, se respetará los protocolos de bioseguridad.

Los directores de las Instituciones Educativas otorgarán las facilidades a los responsables del SOVIO SAN MARTÍN, para la ejecución del Servicio en la etapa de la Intervención Principal; asimismo, deberán promover el apoyo de los docentes y/o tutores en aula durante el proceso de intervención.

Es muy recomendable que la implementación de los procesos de intervención del SOVIO se realicen en el horario de tutoría, de acuerdo a la programación dispuestas por las instituciones educativas.

### 8.2. INTERVENCIÓN PRINCIPAL DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL - SOVIO

La intervención Principal se desarrollará en las modalidades:

- **Virtual**, mientras dure la Emergencia Sanitaria, a través de plataformas y aplicativos informáticos (meet, zoom, teams, etc.) que establezca el ente rector.
- **Semi Presencial**, en las instituciones Educativas que estén autorizadas para trabajar en esta modalidad, previa coordinación, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.
- **Presencial**, cuando se levante la Emergencia Sanitaria.

Proceso de Intervención Principal:



PROCESO DE INTERVENCIÓN

<p>Primera Etapa</p>	<p><b>Primera Etapa - ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN:</b> Se utilizan recursos didácticos para generar empatía, comprensión, motivación, sensibilización y compromiso respecto al futuro formativo – laboral y sobre la decisión vocacional de los jóvenes beneficiarios. Asimismo, se presenta información sobre la realidad del mercado laboral y se trabaja la construcción del proyecto de vida a partir de preguntas motivadoras como ¿Quién soy? (identidad), ¿Qué quiero? (identificación de las opciones que tiene al alcance y quienes influyen en sus decisiones), ¿Qué puedo? (análisis de su realidad tomando en cuenta su entorno familiar y social), ¿Qué debo hacer? (acciones para lograr sus metas). En base a esta reflexión previa se aplican algunos ejercicios didácticos con los cuales se delinea una primera propuesta de proyecto de vida. Se les señalará que este primer esfuerzo de elaboración de su proyecto de vida será contrastado y validado en las siguientes etapas, para lo cual será imprescindible su compromiso personal.</p>	<p><u>45 minutos</u></p>
<p>Segunda Etapa</p>	<p><b>Segunda Etapa - EXPLORACIÓN DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES:</b> Se aplicarán los instrumentos de medición y para ello se requiere establecer orden, disposición, atención y concentración en los beneficiarios. Por ello, se les requerirá responsabilidad y veracidad a los jóvenes participantes al señalar las respuestas a dichos instrumentos, los mismos que evaluarán: - Las habilidades básicas (atención, numérica, razonamiento, vocabulario, espacial) - Preferencias ocupacionales, enmarcadas en los estilos personales. - Potencial empresarial (registro de características que puedan ser reconocidas en las/los empresarios potenciales).  Asimismo, mediante las plataformas virtuales, tales como PROYECTA TU FUTURO y PONTE EN CARRERA, se aplicará el Test vocacional "Elige", para la obtención de resultados inmediatos.</p>	<p><u>90 minutos</u></p>
<p>Tercera Etapa</p>	<p><b>Tercera Etapa - RETROALIMENTACIÓN Y ASESORÍA:</b> Es la etapa donde se entrega de manera personal al beneficiario/a los resultados de las evaluaciones aplicadas en el Informe Confidencial SOVIO, brindándoles una explicación sobre la forma en que deben interpretar sus resultados; y a la vez, se les presenta la oferta formativa disponible en la región (opciones de carreras universitarias, superior pedagógica, superior tecnológica, superior artística, capacitación laboral, técnico productivo, formación religiosa, fuerzas armadas y fuerzas policiales) así como las</p>	<p><u>45 minutos</u></p>



	desarrollan en sus regiones, y de las necesidades de mano de obra calificada de estas. Las empresas a visitar serán aquellas que presentan un acuerdo con el Centro de Empleo, para la mayor facilidad de acceso a este.
<b>Charla a Padres</b>	Esta actividad tiene el propósito de sensibilizar e informar a los padres o apoderados respecto al Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, así como el valor e importancia de su participación en la elección vocacional de sus hijos/as.

En tanto las intervenciones complementarias coadyuvan al cumplimiento de la finalidad del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional, estas se desarrollarán considerando los recursos disponibles, en coordinación previa con las instituciones educativas para la difusión de la convocatoria.

**9. META**

La meta anual de las acciones de intervención SOVIO para el año 2022 se muestra en el siguiente cuadro:

ACCIONES Y/O ACTIVIDADES	Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual
Sensibilización sobre la importancia de la Orientación Vocacional a Directores y especialistas TOE de UGEL, con enfoque SOVIO.	N° de directores y especialistas DRE – UGEL sensibilizados.	Taller Virtual/ Presencial	3
Sensibilización sobre la importancia de la Orientación Vocacional a directores, coordinadores, docentes tutores y psicólogos de las Instituciones Educativas (EBR – EBA), con enfoque SOVIO.	N° de directores, coordinadores, docentes tutores y psicólogos.	Taller Virtual/ Presencial	3
<b>INTERVENCIÓN PRINCIPAL</b>			
- Participantes por taller de la Intervención principal (Primera, Segunda y Tercera etapa)	N° de jóvenes beneficiarios orientados, evaluados y asesorados.	Personas	8,150
- Instituciones Beneficiadas	N° de instituciones educativas beneficiadas	Institución	82



recomendaciones para ampliar la información que pueda ser útil para su futuro formativo y laboral.

Finalmente, se asistirá a los beneficiarios/as en la revisión del proyecto de vida que se elaboró en la primera etapa, el mismo que podrán reestructurar tomando en consideración los resultados de las evaluaciones obtenidas, de la información de la oferta formativa y del mercado laboral, así como de algunos ejercicios didácticos planteados. Se le señalará que su proyecto de vida es una hoja de ruta que deberán revisar periódicamente para poder automotivarse y no perder de vista su horizonte de desarrollo personal, profesional y laboral, el cual pueden actualizar y mejorar con el apoyo disponible de los especialistas del SOVIO

En caso de obtener los resultados de las plataformas virtuales, los/las estudiantes conseguirán opciones de carreras profesionales según sus tipos vocacionales.

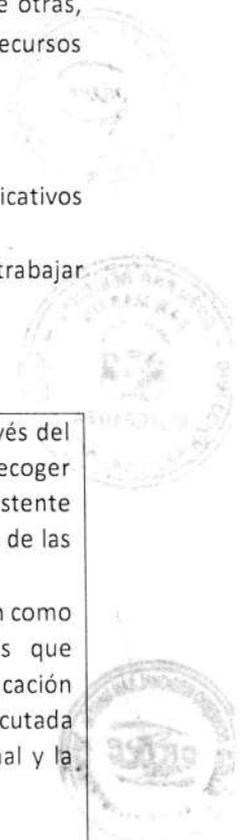
### 8.3. INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL

El SOVIO desarrolla además otras intervenciones complementarias, tales como ferias vocacionales, visitas guiadas, charlas informativas, paneles ocupacionales, entre otras, que coadyuvan al cumplimiento de la finalidad del SOVIO, considerando los recursos disponibles.

Las intervenciones complementarias se desarrollarán en la modalidad:

- **Virtual**, mientras dure la Emergencia Sanitaria, a través de plataformas y aplicativos informáticos.
- **Semi Presencial**, en las instituciones Educativas que estén autorizadas para trabajar en esta modalidad, previa coordinación.
- **Presencial**, cuando se levante la Emergencia Sanitaria.

<p>Ferias Vocacionales</p>	<p>Esta actividad está orientada a la generación de un espacio a través del cual los jóvenes próximos a terminar su etapa escolar puedan recoger información, de primera mano, acerca de la oferta formativa existente en sus respectivas regiones, y de esta forma tomar conocimiento de las posibilidades existentes de formación y capacitación.</p> <p>En esta actividad participan entidades de formación y capacitación como universidades, institutos, CETPRO, escuelas, entre otros; los que exponen su oferta formativa a alumnos del 4to y 5to año de educación secundaria de las instituciones educativas participantes. Será ejecutada en dos formas, la primera de ellas será enfocada a nivel regional y la segunda a nivel local respectivamente.</p>
<p>Visitas Guiadas a Empresas</p>	<p>Esta actividad brinda la oportunidad de conocer de cerca ocupaciones dentro de una empresa observando su propia dinámica laboral, funcional y contextual, favoreciendo una decisión vocacional informada, a partir del reconocimiento de las actividades económicas más relevantes que se</p>



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Visitas Guiadas de Jóvenes a empresas de Moyobamba, San Martín y Tocache.	N° de empresas visitas N° de jóvenes participantes	Visita	11
- Feria de Orientación Vocacional	N° de ferias presenciales N° de jóvenes participantes	Feria Regional	1
		Ferias Locales	3
- Charlas a Padres de Familia	N° de padres de familia participantes	Charla	40

10. INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO/ ZONA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	AWAJUN	SAN VICENTE DE PAUL
2				00110 LINARIO CHAVEZ HERNANDEZ
3				BILINGÜE
4			CALZADA	CLEMENTE LÓPEZ MONTALVAN
5				ELIAS SOPLIN
6			VARGAS	00623 AZUNGUILLO
7			HABANA	DIVINO MAESTRO
8				HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
9			JEPELACIO	WILFREDO ZEGARRA SANDOVAL
10				00514 MONSEÑOR VENANCIO
11				CELESTINO ORBE URIARTE
12				CNA LUIS HERNAN RAMIREZ MENDOZA
13			MOYOBAMBA	AGROPECUARIO SHUCSHUYACU
14				IGNACIA VELASQUEZ
15				SAN JUAN DE MAYNAS
16				PUEBLO LIBRE
17				SUGLLAQUIRO
18				SERAFIN FILOMENO
19				AREAS TECNICAS JESUS ALBERTO
20				MIRANDA CALLE
21				00495
22				00804
	00474 GERMAN TEJADA VELA			
	00594 MARIA ENCARNACION DEL AGUILA SANCHEZ			
	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO			





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION EL EMPLEO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

23			NUEVA CAJAMARCA	MANUEL FIDENCIO HIDALGO FLORES
24				JOSE CARLOS MARIATEGUI LA CHIRA
25			PARDO MIGUEL	00894
26			NARANJOS	MANUEL GONZALES PRADA
27				00536 MANUEL SEGUNDO DEL AGUILA VELASQUEZ
28			RIOJA	SANTO TORIBIO
29				ABILIA OCAMPO
30				ALFREDO TEJADA
31			SORITOR	00500 GERMAN ROJAS VELA
32				0034
33			POLVORA	0713
34				0016
35				0637
36				0022 JORGE RIOS ALVARADO
37				0736
38				0230
39			TOCACHE	0412
40				0458
41				0670 JORGE BASADRE GROHMANN
42				MANUEL SCORZA
43		TOCACHE		0699
44				0323
45			UCHIZA	0425 CESAR VALLEJO
46				0582 BLAISE PASCAL
47				0427 JOSE C.MARIATEGUI LA CHIRA
48				JOSE GALVEZ BARRENECHEA
49				0726
50			NUEVO PROGRESO	0707
51				0700
52				0468
53			SANTA LUCIA	0014 JUAN VELASCO ALVARADO
54				0778 MANUEL ROMERO SEMINARIO
55			SHUNTE	0233
56				0750 ELSA PEREA FLORES
57			TARAPOTO	SANTA ROSA
58				VALORES Y CIENCIAS
59				OFELIA VELASQUEZ
60				VIRGEN DOLOROSA
61		SAN MARTÍN	BANDA DE SHILCAYO	ESCUELA 0523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ - SAN JUAN.
62				IE 0094 SHILCAYO
63			MORALES	FRANCISCO IZQUIERDO RIOS
64				0031 MARIA ULISES DAVILA PINEDO
65			LAMAS/ LAMAS	0255 LAMAS



66		LAMAS/RIMIZAP A	0753 LUIS A.GOMEZ GONZALES
67		LAMAS/PINTO RECODO	0763 CABO EJERCITO PERUANO SANTIAGO TAPULLIMA PASHANASI
68		LAMAS/PANJUI	SAN ANTONIO DEL RIO MAYO
69		LAMAS/TABALOSOS	8 DE SETIEMBRE - TABALOSOS S/N
70		LAMAS/ LAS FLORES	LAS FLORES
71		SAN MARTÍN	JUAN GUERRA
72			IE 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE
73			IEN 307 - SHAPAJA
74			CERCA A LA I.E 065 LA LOMA
75			I.E P LAS PALMAS
76		PICOTA	0767 BUENOS AIRES
77			I.E.P SHAMBOYACO
78		EL DORADO	ALTO PERÚ
79			I.E.P NUEVO PUCACACA
80			CASHNAHUAS
81			I.E 0757 ALFONSO UGARTE
82			IE N° 0660 JORGE RUÍZ VEINTEMILLA



### 11. DISPOSICIONES FINALES

- 11.1. Es responsabilidad de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín informar sobre los resultados de las intervenciones realizadas dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, a la Dirección Regional de Educación San Martín y a la Unidad de Gestión Educativa Local que corresponda según jurisdicción.
- 11.2. Los casos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Dirección Regional de Educación San Martín, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
 Dirección Regional de Educación

  
 Mg. Wilson Ricardo Queda Ortiz  
 Director Regional de Educación



Faint, illegible text, possibly a signature or a set of initials, located in the lower-left quadrant of the page.

